



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Gachetá, Cundinamarca trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No.00043/2021
ASUNTO: ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE
SOLICITANTE: ANA MERCEDES PEDRAZA MURILLO
BENEFICIARIO: IGNACIO PEDDRAZA DÍAZ
AUTO SUS. 0017

Previo a señalar fecha para la audiencia establecida en el art. 373 del Código General del Proceso, se dispone lo siguiente:

De conformidad con el art. De la Ley 1996/2019 y atendiendo oficio proveniente de la DEFENSORÍA DEL PUEBLO; Defensoría Regional de Cundinamarca, oficiar a la GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA y PERSONERÍA MUNICIPAL, para que se sirvan realizar el informe de valoración, de acuerdo con el art. 38 de la Ley 1996/2019. Remítase copia del mencionado oficio.

NOTIFÍQUESE


MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA – CUNDINAMARCA
Gachetá –Cundinamarca, 14 de enero de 2022 Notificado por
anotación en ESTADO No. 002 de la misma fecha a las 8:00 am.